

Lobos, 13 de Septiembre de 1991.

Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Exp. N° 105/91./

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

"ORDENANZA N° 1.404


ARTICULO 1°.- Convalidase en todas sus partes el Decreto N° 268/91.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

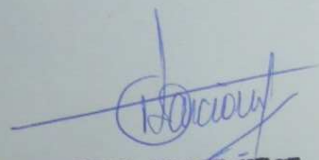
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

FIRMADO: QUILLERMO MARCIANESI - VICE-PRESIDENTE 2° del H.C.D.
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H.C.D.




QUILLERMO MARCIANESI
Vice-Presidente 2°